

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14489 MURCIA

Edicto

Doña Ana María Lacalle Espallardo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección I declaración concurso 0000484/2012 y NIG n.º 30030 47 1 2012/0000933, se ha dictado en fecha 03/04/2013, auto de declaración de concurso voluntario abreviado de los deudores don José Martínez Sicilia con DNI n.º 27.466.994-A y domicilio en c/ Quevedo, n.º 5, 3.º A de Espinardo (Murcia) y doña Leonor Fuentes Martínez con DNI n.º 27.481.576-A y domicilio en c/ Doctor José Marín, n.º 3 de Beniajan (Murcia).

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del deudor por la administración concursal nombrada, las que serán sometidas a su autorización y conformidad.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá comunicarse a la administración concursal que luego se dirá directamente y en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (art. 184.3 Ley Concursal).

5.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal mercantil1.murcia@justicia.es

6.º Que ha sido nombrada Administrador Concursal la Letrada doña Rocío Espinosa Sierra, con domicilio profesional en Murcia c/ Jaime I el Conquistador, n.º 9, 2.º A 30008; Teléfono y fax 968389209 y email rocioespinosasierra@hotmail.com, la que ha aceptado el cargo en fecha 8 de abril de dos mil trece.

En Murcia, 8 de abril de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130018194-1